



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1175/2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 1259/2015- Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la CABA, la Actuación CM N° 20445/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. Pres. N° 1259/2015, Título IV- Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal- Art. 91 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la CABA, establece que, *“una vez finalizado el proceso y resueltos los recursos, el Plenario del Consejo, dictará una Resolución dando por finalizado y aprobando la Evaluación de Desempeño Individual correspondiente, dejando expresa constancia de las calificaciones obtenidas por el personal evaluado...”*

Que cabe destacar que en relación al procedimiento de evaluación, el Art. 77 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la CABA establece que, *“La Coordinación Técnica del proceso de Evaluación de Desempeño del Personal que evalúa el Consejo de la Magistratura estará a cargo de la Oficina de Evaluación de Desempeño”*.

Que en virtud de ello, mediante la actuación de referencia, la Oficina de Evaluaciones de Desempeño dependiente del Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección General de Factor Humano, elevó los resultados de las evaluaciones correspondientes al año 2016 de los agentes que han prestado funciones, durante ese período en las dependencias jurisdiccionales de este Poder Judicial y en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la CABA, para proceder a su aprobación final.

Que en tal sentido, la Oficina de Evaluaciones de Desempeño elevó en sendos Anexos A, B y C la información correspondiente a los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, Penal, Contravencional y de Faltas y Consejo de la Magistratura, respectivamente.

Que al respecto intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictámenes Nros. 7892/2017 y 7927/2017.

Que mediante Res. CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia, *“...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia- (...)”*, por lo que resulta de su competencia resolver sobre la aprobación final de las evaluaciones de desempeño.

Que en efecto, el Art. 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que, en virtud de lo expuesto, es competencia de la Presidencia de este Consejo resolver lo solicitado en la actuación de referencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los agentes que se desempeñan en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, correspondientes al año 2016, que como Anexo A forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º: Aprobar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los agentes que se desempeñan en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, correspondientes al año 2016, que como Anexo B forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º: Aprobar los resultados de las evaluaciones de desempeño de los agentes que se desempeñan en el Consejo de la Magistratura correspondientes al año 2016, que como Anexo C forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Presidencia de las Cámaras de Apelaciones de ambos fueros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página web del Poder Judicial de la CABA [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 175/2017

  
Dra. MARCELA I. ZASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires